



NÚMERO 2024060673

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA**

Administración

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Capileira por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la ocupación de Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreado.

*Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Capileira por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la ocupación de Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreado.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la Vía Pública por mesas, sillas, sombrillas y otros elementos de sombreado, por Acuerdo del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Capileira de fecha 12 de diciembre de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://capileira.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Capileira, a 13 de diciembre de 2024  
Firmado por: José Fernando Castro Zamorano – Alcalde-Presidente